

NEWS

24 de junio de 2025

Para publicación inmediata

Los Supervisores del Condado de San Mateo aceptan la recomendación para destituir a la Alguacil Christina Corpus

Redwood City – La Junta de Supervisores del Condado de San Mateo votó hoy 5-0 para aceptar una recomendación para proceder a la destitución de la Alguacil Christina Corpus de su cargo.

De acuerdo con los procedimientos de destitución adoptados por la Junta, John Keene, el Jefe de Libertad Condicional del Condado, realizó una conferencia previa a la destitución, a la que asistió la Alguacil con su abogado en sus oficinas. Durante esta conferencia previa a la destitución, el Jefe Keene ofreció a la Alguacil y a su abogado la oportunidad de responder a las alegaciones contenidas en el Aviso de Intención de Destitución, que fue aprobado por la Junta en la reunión del 5 de junio de 2025 y entregado a la Alguacil.

En la sesión de hoy, el Fiscal del Condado John Nibbelin citó la recomendación escrita de Keene: "Tras considerar el contenido de la presentación [del Alguacil] durante la conferencia previa a la destitución, y de acuerdo con los procedimientos de destitución, determiné que la conducta del Alguacil, tal como se describe en el Aviso de Intención, violaba las disposiciones de causa justificada de la sección 412.5(B) de la Carta del Condado, tal como se articula en el Aviso de Intención."

El Aviso de Intención de Destitución, que reflejaba los resultados de una investigación exhaustiva preparada por el bufete de abogados Kecker, Van Nest & Peters LLP y que está respaldado por 524 páginas de pruebas y 42 entrevistas a testigos, concluyó que la Alguacil se involucró en múltiples actos de mala conducta que, de ser ciertos, apoyarían la destitución del cargo con base en las causas establecidas en la Sección 412.5(B)(1) de la Carta del Condado de San Mateo (violación de la ley relacionada con el desempeño de las funciones de la Alguacil); 412.5(B)(2) de la Carta (negligencia flagrante y repetida de las funciones de la Alguacil); y 412.5(B)(5) de la Carta (obstrucción de una investigación sobre la conducta de la Alguacil).

La decisión de hoy requería el voto de cuatro quintos de la Junta de Supervisores y sigue un proceso que los votantes autorizaron a la Junta a desarrollar y aplicar según la Medida A, una enmienda a la Carta del Condado aprobada por el 84% de los votantes en marzo de 2025.

De acuerdo con los procedimientos de destitución adoptados por la Junta, tras la votación por unanimidad de hoy, la alguacil tiene cinco días para apelar la decisión de la Junta y solicitar una audiencia probatoria completa con testimonio jurado ante un oficial de audiencia neutral seleccionado de la lista aprobada por la junta en la reunión de hoy. El oficial de audiencia podrá emitir citaciones, considerar pruebas y escuchar testimonios en directo.

La audiencia probatoria, que debe completarse en un plazo de 60 días tras la selección del oficial de audiencias, estaría abierta al público a menos que la Alguacil se oponga por escrito. A menos que sea excusado por el oficial de audiencias, la Alguacil debe asistir personalmente a la audiencia y presentar su testimonio si es llamada. En caso contrario, su recurso podrá ser desestimado por el juez de audiencia.

Al final de la audiencia probatoria, el oficial de audiencias tiene 45 días calendarios para emitir una opinión consultiva por escrito, que la Junta examinará en una reunión pública. Si la Junta decide finalmente proceder a la destitución, la votación requiere una mayoría de cuatro quintos.

La Medida A enmendó la Carta del Condado hasta el 31 de diciembre de 2028 para permitir la destitución de un alguacil por la Junta si considera, con cuatro quintos de los votos, que hay causa para ello.

Entre las causas se incluyen la violación de la ley relacionada con las funciones de alguacil, la negligencia flagrante o reiterada de las funciones, la malversación de fondos públicos, la falsificación intencionada de documentos o la obstrucción de una investigación.

La duración del procedimiento depende de una serie de factores que aún se desconocen por completo, pero el abogado externo del Condado ha indicado que lo más pronto que podría concluir el asunto es en un plazo aproximado de cuatro meses.

###